



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO D	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" VIERNES 16 DE DICIEMBRE DE 2016	NÚMERO 12 SEXTA SECCIÓN
--------	--	-------------------------------

Sumario

**GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que aprueba la Cuenta Pública Parcial del Poder Ejecutivo del Estado, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de octubre de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que aprueba la Cuenta Pública Parcial del Poder Ejecutivo del Estado, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de octubre de 2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una Leyenda que dice Estados Unidos Mexicanos. H. Congreso del Estado de Puebla.

RAFAEL MORENO VALLE ROSAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, a sus habitantes sabed:

Que por la Secretaría del H. Congreso, se me ha remitido el siguiente:

EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

Que en sesión pública ordinaria de esta fecha, Vuestra Soberanía ha tenido a bien discutir y aprobar, el Dictamen con Minuta de Decreto emitido por la Comisión General Inspector de la Auditoría Superior del Estado, por virtud del cual se propone la aprobación de la Cuenta Pública Parcial del **Poder Ejecutivo del Estado de Puebla**, correspondiente al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, presentada por el **C. Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla**, en ese periodo, de conformidad al siguiente: -----

CONSIDERANDO

Que la Auditoría Superior del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108, párrafo cuarto y 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 114, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; Tercero Transitorio de la Declaratoria que contiene el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día miércoles 28 de noviembre de 2012; Tercero Transitorio de la Declaratoria que contiene el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de combate a la Corrupción, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día viernes 4 de noviembre de 2016; y su nota aclaratoria de fecha jueves 10 de noviembre de 2016; 1, 2, fracciones XXIII y XXIV, 3, 19, 20, 22 y 23, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, revisó de manera selectiva, la Cuenta Pública Parcial del **Poder Ejecutivo del Estado de Puebla**, correspondiente al periodo comprendido del **uno de enero al treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis**, presentada por el **C. Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla**, en ese periodo. -----

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; Tercero Transitorio de la Declaratoria que contiene el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día miércoles 28 de noviembre de 2012; Tercero Transitorio de la Declaratoria que contiene el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de combate a la Corrupción, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día viernes 4 de noviembre de 2016; y su nota aclaratoria de fecha jueves 10 de noviembre de 2016; 112, 121, fracciones I, III, IV y XIV y 128, fracción II, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para

el Estado de Puebla, el Titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, presentó a la Comisión General Inspector, el Informe del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública Parcial referida en el párrafo inmediato anterior, en el que se detallan los ingresos y egresos de dicho sujeto de revisión obligado; y de cuyo contenido se desprenden los siguientes datos: -----

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2016
(EN MILES DE PESOS)

CONCEPTO	2016	2015
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ORIGEN	78,093,335.7	69,581,530.5
IMPUESTOS	3,656,783.9	3,392,929.8
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-	-
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-	-
DERECHOS	1,858,293.1	1,723,273.0
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	327,698.7	3,374.8
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	886,800.8	986,911.3
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-	143,403.9
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	518.8	-
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	69,698,167.0	61,682,039.2
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-
OTROS ORÍGENES DE OPERACIÓN	1,665,073.4	1,649,598.5
APLICACIÓN	66,130,610.7	57,433,746.0
SERVICIOS PERSONALES	20,272,025.0	16,498,919.2
MATERIALES Y SUMINISTROS	714,306.1	580,060.7
SERVICIOS GENERALES	2,937,596.4	2,270,310.0
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	15,931,490.2	14,233,220.4
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	1,335,149.2	1,009,212.6
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,366,068.5	827,656.9
AYUDAS SOCIALES	7,941,711.1	7,080,811.5
PENSIONES Y JUBILACIONES	-	3,023.4
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	-	2,789.5
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-
DONATIVOS	45,846.2	44,923.6
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	-	-
PARTICIPACIONES	5,695,153.0	5,099,901.2
APORTACIONES	6,939,498.3	6,648,232.2
CONVENIOS	-	-
OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN	2,951,766.7	3,134,684.8
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	11,962,725.0	12,147,784.5
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
ORIGEN	3,821,264.3	2,425,457.7
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	-	-
BIENES MUEBLES	425,287.9	-
OTROS ORÍGENES DE INVERSIÓN	3,395,976.4	2,425,457.7
APLICACIÓN	15,396,849.3	20,478,672.6
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	4,051,686.9	7,620,637.0
BIENES MUEBLES	-	219,216.0
OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN	11,345,162.4	12,638,819.6
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-11,575,585.0	-18,053,214.9
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
ORIGEN	243,747.9	5,570,512.5
ENDEUDAMIENTO NETO	-	-
INTERNO	-	-
EXTERNO	-	-
OTROS ORÍGENES DE FINANCIAMIENTO	243,747.9	5,570,512.5
APLICACIÓN	1,445,824.2	360,086.5
SERVICIOS DE LA DEUDA	91,584.6	79,801.7
INTERNO	91,584.6	79,801.7
EXTERNO	-	-
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	1,354,239.6	280,284.8
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	-1,202,076.3	5,210,426.0
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	-814,936.3	-695,004.4
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	13,635,902.8	14,330,907.2
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	12,820,966.5	13,635,902.8

SITUACIÓN PROGRAMÁTICA

Que la Auditoría Superior del Estado de Puebla, para evaluar la Cuenta Pública Parcial del periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, revisó la Cuenta Pública Parcial, Estados e Información Financiera, Informes de Avance de Gestión Financiera, Informes y Dictamen del Auditor Externo, así como la documentación exhibida por el **Poder Ejecutivo del Estado de Puebla**.-----

Con motivo de la revisión efectuada, se emitieron Pliegos de Observaciones y de Recomendaciones que se solventaron en su totalidad, en términos de las normas y procedimientos del sector público y los expedidos por el Ente Fiscalizador.

De lo anteriormente expuesto y del análisis efectuado al Dictamen de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado y al Informe del Resultado correspondiente; se concluye que la Cuenta Pública Parcial de mérito, presenta de manera razonable y confiable la información del **Poder Ejecutivo del Estado de Puebla**, conforme a las normas de auditoría gubernamental y a las normas y procedimientos emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Puebla; asimismo, muestra el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Ingresos y del ejercicio del Presupuesto contenido en la Ley de Egresos del Estado de Puebla, vigentes en el periodo revisado, se declara que las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas respectivas del presupuesto, que los gastos están justificados y que no ha lugar a exigir responsabilidades.-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, párrafo cuarto y 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Tercero Transitorio, párrafo segundo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación, , el 18 de julio de 2016; 56, 63, fracción II, 64, fracción I, 113, 114 y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; Tercero Transitorio de la Declaratoria que contiene el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día miércoles 28 de noviembre de 2012; Tercero Transitorio de la Declaratoria que contiene el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de combate a la Corrupción, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día viernes 4 de noviembre de 2016; y su nota aclaratoria de fecha jueves 10 de noviembre de 2016; 1, fracciones I, II y III, 2, 3, fracciones I y VII, 51, fracción II y demás relativos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla; 14, 18, 19, 20, 44, fracciones I y II, 123, fracción XV, 134, 135, 144, fracción II y 191, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 120, fracciones VII y VIII, y 148, del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. **EL QUINCUGÉSIMO NOVENO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**:-----

DECRETA

ÚNICO. Se aprueba la Cuenta Pública Parcial del **Poder Ejecutivo del Estado de Puebla**, correspondiente al periodo comprendido del **uno de enero al treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis**, presentada por el **C. Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla**, en ese periodo.-----

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil dieciséis. Diputada Presidenta. SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA. Rúbrica. Diputado Secretario. CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ OLIVARES. Rúbrica. Diputado Secretario. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ. Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los doce días del mes de diciembre de dos mil dieciséis. El Gobernador Constitucional del Estado. **C. RAFAEL MORENO VALLE ROSAS**. Rúbrica. El Secretario General de Gobierno. **C. DIÓDORO HUMBERTO CARRASCO ALTAMIRANO**. Rúbrica.